



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 -2009/MSI

San Isidro, 26 de mayo de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 28-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, convienen en celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional por el que las partes se comprometen a prestarse apoyo mutuo a fin de contribuir al desarrollo de sus respectivas jurisdicciones, brindándose apoyo en acciones, programas, servicios y proyectos de desarrollo urbano y/o vial a favor del distrito de San Isidro y sus vecinos;

Estando a lo aprobado y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, el mismo que tendrá una vigencia de tres (03) años.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de administración y





Municipalidad
de
San Isidro

Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana y
Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

